

Proceso: EJECUTIVO ALIMENTOS
Demandante: EDNA ROCIO MORENO VALENCIA
Demandado: ALEXIS PEREZ VILLA
500013110002-2023-00202-00



INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 21 de julio de 2023. En la fecha paso al despacho.

La Secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, veinticuatro (24) de agosto de dosmil veintitrés (2023).

Como quiera que no fue subsanada la demanda Ejecutiva de Alimentos propuesta por la señora EDNA ROCIO MORENO VALENCIA contra el señor ALEXIS PEREZ VILLA, como se ordenó en auto del 5 de julio de 2023, por tanto, de conformidad a lo dispuesto en el inc. 2º, num. 7º del art. 90 ibidem, se rechazará.

En mérito de lo antes expuesto, el Juzgado Segundo de Familia de Villavicencio, Meta,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda por lo antes anotado.

SEGUNDO: Sin necesidad de desglose, devuélvanse los anexos.

TERCERO: En firme este auto, archívense las diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

Helac.

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:
Olga Infante Lugo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a6998903d621930d057c028591b1dd55a432639feb85230f7f6bdb54d287a6f4**

Documento generado en 24/08/2023 11:08:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>